RESOLUCIÓN **ACTA**

Nº 031/2023 Gobierno de Canelones **003/2023**

San Antonio, 28 de Febrero de 2023.-

VISTO: Lo solicitado en Mantis Nº 0192982 remitido el día de ayer para la creación de una transacción de retención por fiel cumplimiento de contrato, a realizar a la empresa MOLINSUR, por parte de la Tesorería del Municipio.

RESULTANDO:

I)Que los pagos y retenciones se realizarán por el Literal B, por tratarse de una Obra de Infraestructura vial e hidráulica

CONSIDERANDO:

I)Que es necesario informar el literal a afectar para realizar la referida retención

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Informar que el Literal B será afectado para cumplir con la Retención por fiel cumplimiento del contrato, el cual se realizará a la empresa Molinsur, por un equivalente al 2% del importe de la factura

2) Realizada la retención, transferir los recursos a Tesorería Central, quien se encargará de su reintegro.-

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana Machín
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal